



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 020-2024-UNAH

Huanta, 18 de enero de 2024

VISTOS:

El Informe N° 022-2024-UNAH-OPP-UP-ZRS, de fecha 16 de enero de 2024; el Informe N° 010-2024-UNAH/PCO-OPP, de fecha 16 de enero de 2024; el Proveído S/N de fecha 17 de enero de 2024; y, el acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta en Sesión Ordinaria de fecha 18 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el literal d) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 022-2024-UNAH-OPP-UP-ZRS, de fecha 16 de enero de 2024, la Jefa de la Unidad de Presupuesto, remite la Evaluación presupuestal del ejercicio fiscal 2023 de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta. Información que comprende a los registros presupuestales registrados en el Aplicativo SIAF- Operación en Línea. De dicho documento se desprende que el Presupuesto Institucional de Apertura se aprobó mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 270-2023-UNAH, por la suma de S/22,473,684.00 en las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados, para la ejecución de las actividades programadas durante el ejercicio fiscal 2023;

Que, a través del Informe N° 010-2024-UNAH/PCO-OPP, de fecha 16 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora la evaluación presupuestal del ejercicio fiscal 2023 de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, desarrollada la sesión ordinaria N° 003-2024-UNAH, de fecha 18 de enero de 2024, en la estación de informes, se detalló el expediente dando a conocer al colegiado los logros obtenidos a nivel de presupuesto, conforme al siguiente detalle:

"X. LOGROS OBTENIDOS A NIVEL DE PRESUPUESTO:

Al realizar el análisis por toda fuente de financiamiento, se observa, al culminar el año 2023, cuenta con un presupuesto institucional modificado (PIM) S/23,384,359.00, logrando una ejecución por toda fuente de financiamiento con relación al PIM del 89.8%.





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 020-2024-UNAH

Huanta, 18 de enero de 2024

La Universidad Nacional Autónoma de Huanta, a nivel de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, logra una ejecución presupuestal de 95.4% obteniendo el primer lugar en la ejecución presupuestal 2023 a nivel de universidades con Comisión Organizadora"

En ese sentido, el pleno acuerda reconocer y felicitar al personal administrativo que hizo posible el meritorio lugar en la ejecución presupuestal, proponiendo conforme al detalle siguiente:

Ejecución presupuestal de la UNAH

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
Dra. Ketty Edy Quispe Torre	Directora General de administración
Lic. Adm. Mario Benjamín Santivañez Mueras	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
CPCC. Manuel Fasabi Zumaeta	Jefe de la Unidad de Abastecimiento
CPC. Wilber Ore Palomino	Jefe de la Unidad de Contabilidad
CPC. Ana Silvia Vásquez Najarro	Técnico Administrativo de Contabilidad Control Previo
Arq. Abad Justino Chanca Prudencio	Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
Bach. Menen Candia Roman	Asistente Administrativo Dirección General de Administración
Lic. Zela Cindy Canchari Riveros	Técnico en Recursos Humanos
Lic. Adm. Marco Antonio Quispe Taípe	Responsable de Almacén
Lic. Adm. Yakelin Rocío Pianto Zambrano	Analista Logístico I
CPC. Zoraida Rimachi Salazar	Jefe de la Unidad de Presupuesto
Bach. Ernesto, Callao Huamán	Asistente Administrativo de Planificación y Presupuesto
Lic. Zósimo Antonio Ñaupá Romero	Asistente Administrativo
Lic. Adm. Daya Zorayma Chávez Molina	Jefe Unidad de Tesorería

Que, conforme lo prescrito en el glosario de términos "**reconocimiento**" de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 002-2022-UNAH-URRHH, denominado "Directiva que regula el otorgamiento de reconocimiento a los servidores civiles de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta", aprobado mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 0266-2022-UNAH, señala: "4.2 **Reconocimiento**: Es la acción que busca distinguir de manera oficial al/ a la servidor/a o grupo de servidores/as por comportamientos favorables a la cultura organizacional o al buen clima laboral o, por logros destacados en beneficio de su área, la entidad y/o la ciudadanía, sin perjuicio de las iniciativas espontáneas que los directivos u otros servidores/as con personal a su cargo desplieguen, en ejercicio de su liderazgo";

En ese contexto, en el numeral 6.4) de la directiva mencionada párrafo precedente, señala: "Los reconocimientos se puede otorgar a un/a servidor/a o a un grupo de servidores/as, según el tipo de reconocimiento que corresponda aplicar, tal como se detalla a continuación: (...) b) **Reconocimiento Grupal**: Es aquel reconocimiento que se otorga hacia los integrantes de un órgano, Unidad orgánica o equipo de trabajo de servidores/as civiles. c) **Los tipos de reconocimientos que pueden otorgar a los/las servidores/as son los siguiente**: I) Reconocimiento por Buena Prácticas, II) Reconocimiento por Trayectoria Laboral, III) Reconocimiento al Logro Destacado, IV) Reconocimiento por Función Destacadas, V) Reconocimiento por Buenas Prácticas en Medidas de Remediación y Control y VI) Reconocimiento relacionado a la Gestión de Rendimiento.";

Que, el subnumeral 7.3.7) de la mencionada directiva, colige sobre el reconocimiento al logro destacado: "**Reconocimiento al logro destacado**: Dirigido a los servidores civiles que, de forma individual o colectiva, logren implementar o ejecutar algún proyecto de relevancia para la UNAH o ámbito de trabajo, que impacte de manera directa en la gestión institucional o en la mejora del servicio que se brinda a la ciudadanía. **7.3.7.1) Criterios a considerar**: La Alta Dirección (Despachos de la Comisión Organizadora y/o Secretaría General de la UNAH), según corresponda a su ámbito de competencia, tienen la facultad de reconocer en la oportunidad que considere convenientemente, el trabajo destacado de un servidor civil o grupo de servidores civiles, de uno o varios órganos o unidades orgánicas de la UNAH, el cual será evaluado de acuerdo a su aporte e impacto en la gestión institucional de la institución. **7.3.7.2) Acciones de reconocimiento**





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 020-2024-UNAH

Huanta, 18 de enero de 2024

oficial: El reconocimiento se realiza a través de cualquiera de las siguientes acciones: b) Resolución Presidencial con copia al legajo personal";

Que, el mismo documento normativo de la Directiva que regula el otorgamiento de reconocimiento a los servidores civiles de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, prescribe en su numeral VII) Disposiciones Específicas, lo siguiente:

(...)

7.2) Las condiciones que debe cumplir un/una servidor/a para ser presentado como candidato/a al otorgamiento de un reconocimiento son las siguiente:

(...)

- ✓ El/la servidor/a considerado/a para el reconocimiento de cualquiera de las categorías, no debe haber sido sancionado administrativamente en el último año hasta el momento de la presentación de la candidatura, **ni estar en curso en un procedimiento administrativo disciplinario"**

En ese sentido, mediante coordinación con la Oficina de Secretaría de Procesos Administrativos y Disciplinarios de la UNAH, colige que el personal administrativo siguiente cuenta o está en curso en un proceso administrativo disciplinario:

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
CPCC. Manuel Fasabi Zumaeta	Jefe de la Unidad de Abastecimiento
CPC. Wilber Ore Palomino	Jefe de la Unidad de Contabilidad
CPC. Ana Silvia Vásquez Najarro	Técnico Administrativo de Contabilidad Control Previo
Lic. Adm. Daya Zorayma Chávez Molina	Jefe Unidad de Tesorería

Lo que les impide ser candidatos al reconocimiento propuesto por la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, a través del Proveído S/N de fecha 17 de enero de 2024, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para sección informes en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad; y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 18 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR al personal administrativo por su desempeño eficiente, compromiso y entrega a su trabajo en la participación en la Ejecución Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2023 de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, los cuales están conformados por:

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
Dra. Ketty Edy Quispe Torre	Directora General de administración
Lic. Adm. Mario Benjamin Santivañez Mueras	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Arq. Abad Justino Chanca Prudencio	Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
Bach. Menen Candia Roman	Asistente Administrativo Dirección General de Administración
Lic. Zela Cindy Canchari Riveros	Técnico en Recursos Humanos
Lic. Adm. Marco Antonio Quispe Taipe	Responsable de Almacén
Lic. Adm. Yakelin Rocio Pianto Zambrano	Analista Logístico I
CPC. Zoraida Rimachi Salazar	Jefe de la Unidad de Presupuesto
Bach. Ernesto, Callao Huamán	Asistente Administrativo de Planificación y Presupuesto
Lic. Zósimo Antonio Ñaupá Romero	Asistente Administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, cumpla con anexar una copia de la presente resolución en el legajo personal de los servidores administrativos descritos





UNAH Universidad Nacional Autónoma de Huanta

(Creada por Ley N° 29658)

"Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 020-2024-UNAH

Huanta, 18 de enero de 2024

en el artículo primero, conforme lo establece la Directiva N° 002-2022-UNAH-URRHH, denominado "Directiva que regula el otorgamiento de reconocimiento a los servidores civiles de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta".

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al personal administrativo mencionados en el artículo primero de la presente resolución, quedando constancia de este acto conmemorativo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Comisión Organizadora en el Portal Institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos Estructurados para su conocimiento, cumplimiento y ejecución, previo los trámites establecidos en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA
Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Abog. José Luis Carrasco Chávez
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Unidad de Gestión de Recursos Humanos (10)
Interesados (10)
Transparencia
Archivo (02)